

# INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOPEDAGOGÍA POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

## A. DATOS DEL TÍTULO

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| ID Ministerio                 | 4316504                                       |
| Denominación del Título       | Máster Universitario en Psicopedagogía        |
| Universidad                   | Universidad de Málaga                         |
| Centro/s                      | 29011412 Facultad de Ciencias de la Educación |
| Universidad/es Participante/s |   |
| Rama de Conocimiento          | Ciencias Sociales y Educación                 |

## B. ÁMBITO NORMATIVO


La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

## C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

|  |                                |        |            |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TYXSJHSS5CQTCYY8EEG6X3NE65. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR  | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | FECHA  | 30/04/2024 |
| ID. FIRMA  | R2U2TYXSJHSS5CQTCYY8EEG6X3NE65 | PÁGINA | 1/9        |
|    |                                |        |            |

## MOTIVACIÓN

### INTRODUCCIÓN

Informe final de renovación de la acreditación del título Máster Universitario en Psicopedagogía por la Universidad de Málaga.

Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación

Este título presencial de Máster en Psicopedagogía, con prácticas externas, se concibe con un nuevo impulso fruto de las sinergias producidas por la confluencia epistemológica, metodológica y ética de carácter eminentemente interdisciplinar entre las aportaciones de la Psicología de la Educación, la Innovación Educativa y los nuevos avances en Neurociencia y desarrollo psicopedagógico. Igualmente, esta propuesta formativa da respuesta a una multiplicidad de demandas profesionales que se corresponden con los ámbitos de la orientación educativa, la intervención psicopedagógica, la atención a la diversidad, o al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y similares.

Las competencias generales de este Máster incluyen integrar conocimientos multidisciplinares de la psicopedagogía, ser capaces de utilizar recursos de evaluación e intervención aprovechando las nuevas tecnologías en el acceso a estos recursos y en su procedimentalización, desarrollar habilidades de solución de problemas planteados y de toma de decisiones en el ámbito de la psicopedagogía y ser capaces de trabajar en equipos psicopedagógicos. También es necesario desarrollar habilidades de planificación y organización en el ámbito de la psicopedagogía.

Este título está claramente orientado al objetivo de aportar una formación avanzada y especializada y una experiencia profesional y/o investigadora a los graduados o licenciados en Psicología, Pedagogía, Educación Primaria, Educación Infantil, Educación social y Logopedia para ejercer en el campo de la Orientación e Intervención Psicopedagógica. Este título también tiene como objeto atender a las demandas de actualización y formación permanente de los profesionales que ya ejercen en el ámbito de la Orientación e Intervención Psicopedagógica.


### CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

***Se alcanza parcialmente***

#### Justificación

El título cumple en general con las directrices para la renovación de la acreditación del título en lo que se refiere a la información pública disponible, ya que se ofrece una gran cantidad de información accesible sobre aspectos relacionados con las características del programa y su desarrollo operativo, los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta todos los grupos de interés, el SIGC en el que se enmarca el título, y los resultados de las revisiones realizadas, tanto en el seguimiento como en la renovación de la acreditación.

Sin embargo, se identifican algunas debilidades, relacionadas con la falta de evidencias de información sobre la descripción del perfil básico del profesorado, la publicación del número de plazas disponibles en cada centro de Prácticas Académicas Externas, el acceso a información actualizada sobre los resultados alcanzados y la satisfacción de los grupos de interés.

|  |                                |        |            |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TYXSJHSS5CQTCYY8EEG6X3NE65. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR  | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | FECHA  | 30/04/2024 |
| ID. FIRMA  | R2U2TYXSJHSS5CQTCYY8EEG6X3NE65 | PÁGINA | 2/9        |
|    |                                |        |            |

En líneas generales, existe un buen enfoque de la información pública disponible (objetivos de comunicación ) y su despliegue a través de la web del Máster. Sin embargo, la evaluación y revisión son mejorables, tanto desde el punto de vista de los indicadores (solo se describen 2 resultados), como de la ampliación de estos indicadores a todos los grupos de interés mencionados.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se debe publicar la satisfacción de todos los grupos de interés. Y para que esta información sea válida y fiable debería de ser obtenida a partir de diseños muestrales adecuados.

Ya que se identificó cómo área de mejora las redes sociales, se debe plantear su inclusión en un Plan de Acción.

Se debe completar la descripción del perfil básico del profesorado: categorías y acreditaciones, méritos docentes -en caso de profesorado no acreditado-, méritos de investigación -en caso de profesorado no doctor-, número de quinquenios y sexenios, y áreas de conocimiento a las que pertenecen.

Se debe publicar en la web el número de plazas disponibles en cada centro de Prácticas académicas externas Despliegue incompleto. Se debe completar la información de la web con todos los grupos de interés (estudiantes, PDI, personal de apoyo, egresados y empleadores). La tabla que se supone sirve para el análisis de los responsables del máster solo incluye 2 indicadores.

Se debe incluir información referente a la accesibilidad para las personas con diversidad funcional. En la página web, el apartado específico da error 404.

#### Aspectos para la mejora del título

Se recomienda mejorar el método de la medida de satisfacción y trabajar con más indicadores. Dos no son suficientes, sobre todo teniendo en cuenta la cantidad de subcriterios que se manejan.

Se recomienda utilizar los indicadores de este criterio, en el proceso de análisis y mejora de la titulación

Se recomienda tener en activo un Plan de mejora de la información pública del título. Definir y desplegar acciones de mejora

Se recomienda publicar datos de inserción laboral de los egresados.

Se recomienda tomar medidas para mejorar el nivel de satisfacción del estudiantado .

Se recomienda publicar los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta todos los grupos de interés y con información actualizada.

Se recomienda publicar en la web los informes de seguimiento de los cursos 2018-2019, 2019-2020 y 2021-2022.

Se recomienda definir un plan de acción para el mantenimiento activo de las redes sociales asociadas al título.


Se recomienda incluir información referente a la satisfacción del PDI y del personal de apoyo.

Se recomienda conseguir una mayor participación en las encuestas de satisfacción. La tasa de respuesta del cuestionario de estudiantes del SGC es de 9.09%, poco representativa, lo que afecta negativamente al análisis de esta información.

## CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

**Se alcanza parcialmente**

### Justificación

|  |                                |        |            |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TYXSJHSS5CQTCYY8EEG6X3NE65. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR  | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | FECHA  | 30/04/2024 |
| ID. FIRMA  | R2U2TYXSJHSS5CQTCYY8EEG6X3NE65 | PÁGINA | 3/9        |
|    |                                |        |            |

El Sistema de Garantía de Calidad no está siendo utilizado por parte de los responsables y coordinación en todas sus posibilidades. Los responsables del título deberían asumir la cultura de calidad (evaluación y revisión) e implantar la metodología de análisis orientado a la mejora (identificación de áreas de mejora y diseño de planes de acción).

Apuntamos que la memoria del título, de cara a futuras redacciones, debería estructurarse según los objetivos, acción, evaluación, revisión y mejora.

No obstante sí que se especifica quiénes son las personas responsables del sistema y de los procedimientos, la política de calidad del Centro y el manual de calidad. Además, se incluyen evidencias del reglamento, que especifica cómo se articula la participación del profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y agentes externos.

En líneas generales, decir que si bien el SGC existe y está documentado (enfoque), sin embargo su despliegue es incompleto por lo que no se evidencia un análisis adecuado por parte de la coordinación del máster. Tras seis años de existencia del máster se han hecho muchas cosas, pero faltan evidencias de análisis interno de los datos que están siendo generados por el SGC. También es criterio de la comisión que para una adecuada evaluación y revisión debería existir un cuadro de indicadores referidos a cada uno de los criterios y subcriterios, no solamente atendiendo a resultados globales. En la memoria del título éstos no se aprecian, y tampoco se menciona ninguna acción de mejora en proceso, como resultado de las medidas obtenidas y los análisis realizados.

Nos gustaría destacar el hecho de que los propios redactores de la memoria definen a estos procesos de recogida de datos como "excesivamente burocráticos y señalan que deberían ser enfocados de una forma más inclusiva y holística para generar un clima más participativo". Al mismo tiempo también indican que "el alumnado está desmotivado y no participa en la cumplimentación de los instrumentos de recogida de datos siendo el nivel de participación del último año del 9%". A nuestro juicio, quizá esta percepción de la coordinación del máster, es la responsable de que los datos e indicadores mostrados en la memoria no están siendo tenidos en cuenta para la mejora continua. Claramente no son fiables ni válidos. Este es un serio inconveniente pues los datos constituyen el núcleo del un SGC. En este contexto, decir que llama la atención que no se esté trabajando en una Plan de Acción de Mejora orientado a sensibilizar y fomentar la participación utilizando esta información para la mejora continua.

Para finalizar, nos gustaría señalar la urgencia de introducir cambios en el método utilizado para la recogida de datos y, desde el SGC, se deberían incorporar a las bases de datos los resultados que cada profesor del máster (de manera independiente) dicen recoger de los alumnos, durante las tutorías. Ellos le llaman a esta acción "evaluación formativa". Los responsables del SGC deben conocer esta iniciativa y aprovechar esta información.


Otra solución a revisar es la participación en la evaluación de algún un agente externo e independiente. Durante la visita, fueron numerosos los asistentes que propusieron volver al método antiguo de que una persona pase por las aulas solicitando la cumplimentación de los diferentes cuestionarios y dejar al lado el procedimiento digital actual. Algunas de las deficiencias son aclaradas o solventadas en el escrito de alegaciones, pero otras quedan pendientes de su resolución.

#### Aspectos que deben ser subsanados

De cara a la mejora del título, en todas y cada una de las medidas que se llevan a cabo desde el SGC, se puede recurrir a un análisis de tendencias. Cuando la tendencia es negativa, debería existir un plan de acción de mejora.

Se debe analizar el "SubprocesoBPA05. Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés" y especificar dónde se toma acción frente a la escasa participación del alumnado en las encuestas. ¿Se ha planteado un grupo focal?

El SGC cuenta con un Plan de Mejora actualizado a partir del análisis y revisión de la información recogida, pero se debe sensibilizar a los coordinadores del máster para que aporten áreas de mejora del título y sus correspondientes planes de acción.

|  |                                |        |            |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TYXSJHSS5CQTCYY8EEG6X3NE65. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR  | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | FECHA  | 30/04/2024 |
| ID. FIRMA  | R2U2TYXSJHSS5CQTCYY8EEG6X3NE65 | PÁGINA | 4/9        |
|    |                                |        |            |

### Aspectos para la mejora del título

Se evidencia que existen organismos, comisiones y procedimientos como puede ser el Mapa de Procesos y manual del SGC, pero se recomienda incrementar el número de indicadores y mejorar su presentación y análisis

Se recomienda tener en cuenta a todos los grupos de interés (profesorado, estudiantes, egresados, empleadores y personal de apoyo) y revisar y ampliar indicadores para todos ellos

Se indica por parte del redactor de la memoria que existen unos procesos excesivamente burocratizados y que podrían ser enfocados de una forma más inclusiva y holística. Se recomienda establecer un plan de actuación con objetivos, indicadores y calendario en este sentido

El SGC debería garantizar que la recogida de información fuese representativa muestralmente, para el adecuado análisis del título, en especial los resultados académicos y la satisfacción de los grupos de interés.

## CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

### Se alcanza

#### Justificación

Este criterio se alcanza puesto que responde adecuadamente a las directrices estipuladas, especialmente en lo que se refiere a los procesos de reconocimiento de créditos y convalidaciones, que se aplican de manera ajustada a la normativa vigente y toman en consideración de manera adecuada la formación o experiencia previa del solicitante, pero hay distintos aspectos que deben mejorarse. Además, la normativa referida al cumplimiento de las normas de permanencia está expuesta de forma adecuada y los procesos de gestión de los TFM son ágiles y transparentes.

Sin embargo, se considera una debilidad a subsanar la falta de información clara sobre la posibilidad del estudiantado de elegir un tema de TFM entre los que se consideran de referencia por la experiencia del profesorado.

Al igual que para otros criterios, se echa en falta un análisis de los indicadores existentes y, por lo tanto, la revisión de algunos procedimientos e implantación de planes de acción para mejorar los resultados de los diferentes subcriterios referidos al diseño, organización y desarrollo del programa formativo. Después de 6 años ofertando este Máster, y de estar haciendo muchas cosas bien, creemos que este proceso de acreditación debe servir para una buena evaluación y revisión de lo que se está haciendo. Es preciso que, cuanto antes, la coordinación del Máster instale y aproveche los procesos de revisión y mejora continua y así optar a un Máster de Excelencia.

### Aspectos para la mejora del título

Se recomienda ser más explícito en la memoria a la hora de presentar evidencias que no implican ningún cambio o mejora.

Se recomienda contar con información acerca de la opinión sobre la forma de enseñanza por parte de los grupos de interés.

Se recomienda ampliar el número de indicadores. El uso de 6 indicadores para este criterio parece insuficiente


Se recomienda fomentar la impartición del máster en otros idiomas como el inglés.

Se recomienda reflexionar sobre los criterios de admisión y añadir algo más allá de la nota del expediente académico.

Se recomienda especificar el número de alumnos por grupo en las asignaturas no optativas

Se recomienda especificar cómo se lleva a cabo la coordinación docente que permite la adecuada planificación del programa formativo y asegurar que los resultados de aprendizaje son asumidos por los estudiantes

Dado que los responsables del título desearían captar más alumnado de Psicología y Logopedia, superar que la

|  |                                |        |            |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TYXSJHSS5CQTCYY8EEG6X3NE65. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR  | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | FECHA  | 30/04/2024 |
| ID. FIRMA  | R2U2TYXSJHSS5CQTCYY8EEG6X3NE65 | PÁGINA | 5/9        |
|    |                                |        |            |

mayoría de los alumnos procedan del ámbito de las Ciencias de la Educación, se recomienda establecer acciones para corregir la baja demanda en estas titulaciones.

Se recomienda concretar los mecanismos que se llevan a cabo para relacionar cómo la coordinación docente tiene en cuenta el nivel de aprendizaje de los estudiantes y cómo se integra ese feedback

#### CRITERIO 4. PROFESORADO

**Se alcanza**

##### Justificación

El criterio de Profesorado se alcanza puesto que las evidencias aportadas se adecúan a las directrices, pero hay diferentes aspectos que deben mejorarse. El personal académico reúne el nivel de cualificación y su experiencia docente e investigadora es adecuada y se corresponde con la memoria del título. Además, el personal académico implicado en el Máster es suficiente y su grado de dedicación es adecuado para llevar a cabo el programa formativo.

Por otro lado, existe un plan de evaluación docente transitorio, que se considera apropiado y asegura que el proceso de aprendizaje se desarrolla de manera adecuada. La evidencia de la adecuación del perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones no está clara, ya que no se dispone de información académica sobre todo el profesorado. Otro punto débil es la falta de datos del último curso sobre la satisfacción del alumnado con respecto la actuación docente del profesorado, y la del profesorado en relación al desarrollo del programa formativo. Sin embargo, los datos de cursos anteriores son positivos.

##### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda contar con más indicadores. Especialmente incorporar indicadores de proceso.

Se recomienda acelerar la implantación de un programa de evaluación de la docencia. donde se detalle el análisis de resultados de la evaluación y mejora de la calidad.

Se recomienda disponer de un procedimiento que garantice la idoneidad del profesorado que supervisa los TFM

Se recomienda que los responsables del título incorporen acciones de mejora que permitan mayores cotas de satisfacción por parte de profesores y alumnos. Por ejemplo, qué se está haciendo para mejorar la coordinación docente.

Se recomienda plantear criterios de adecuación para el profesorado sobre las funciones de tutela, supervisión, seguimiento y elaboración de la memoria final de los TFM


Si bien los méritos docentes se recogen en la web y servicio de calidad de la UMA, se recomienda que el título cuente con un procedimiento específico para garantizar la idoneidad del profesorado.

Se recomienda explicar por qué no hay medidas en determinados indicadores, en diferentes años académicos

Se recomienda incrementar el tamaño de la muestra de las encuestas para poder garantizar que la actividad docente del personal académico es objeto de una evaluación correcta.

#### CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

**Se alcanza**

|  |                                |        |            |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TYXSJHSS5CQTCYY8EEG6X3NE65. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR  | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | FECHA  | 30/04/2024 |
| ID. FIRMA  | R2U2TYXSJHSS5CQTCYY8EEG6X3NE65 | PÁGINA | 6/9        |
|    |                                |        |            |

### **Justificación**

El criterio de recursos y apoyos a la docencia se alcanza.

Entre las fortalezas de la titulación en este criterio destacan las siguientes: el título cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados para el desarrollo de las actividades formativas, si bien el nivel de satisfacción con las aulas y otros espacios de docencia es mejorable (3,33, datos del curso 2021-2022). Además, el personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado y suficiente para el desarrollo del programa formativo.

No se presentan evidencias claras de que se favorezca la movilidad de los estudiantes y no se aportan datos de estudiantes que participen en acciones de movilidad. Tampoco se presentan evidencias del nivel de satisfacción de los estudiantes y demás actores involucrados en las prácticas externas. Por otro lado, no se dispone de evidencias de que los indicadores de satisfacción sean analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación, ya que las memorias de los resultados de los dos últimos cursos no están disponibles.

En líneas generales, el Máster cuenta con la infraestructura y recursos adecuados para su correcta impartición; incluido el sistema de prácticas externas y los programas de movilidad.

### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda fortalecer los servicios de orientación académica y profesional

Se recomienda mejorar la presentación de los indicadores, así como incrementar las medidas y mejorar la participación de los grupos de interés.

Se recomienda incluir cómo se analizan los indicadores de satisfacción del estudiantado con los programas de movilidad y cómo se transfieren a las acciones de mejora

Se recomienda incluir el indicador IN55 como indicador que mide la Satisfacción del personal de apoyo adscrito a la titulación o centro.

Se recomienda aportar evidencias actualizadas de que los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación, ya que las memorias de resultados de los dos últimos cursos no están disponibles.


Se recomienda aportar el documento marco que reciben las personas que tutorizan en los centros de prácticas antes de comenzar el proceso.

## **CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO**

### ***Se alcanza***

### **Justificación**

Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, los resultados del Programa Formativo se considera que se alcanzan. No obstante, dado que este es un criterio fundamentalmente nos gustaría indicar que el procedimiento de recogida de datos es manifiestamente mejorable. Hay una ausencia total de un diseño muestral. Aún así, los resultados del programa formativo que se muestran responden a las directrices y presentan evidencias adecuadas. Los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes se corresponden con el nivel MECES, y son acordes con el perfil de egreso y con la memoria verificada. Además, las actividades formativas, la metodología

|  |                                |        |            |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TYXSJHSS5CQTCYY8EEG6X3NE65. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR  | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | FECHA  | 30/04/2024 |
| ID. FIRMA  | R2U2TYXSJHSS5CQTCYY8EEG6X3NE65 | PÁGINA | 7/9        |
|    |                                |        |            |

y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuados para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación, aunque no se presenta evidencia de los resultados de evaluaciones de cada asignatura. Por otro lado, los resultados de los indicadores académicos y su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.

Con respecto a los indicadores para analizar grado de satisfacción de los estudiantes con cada asignatura y con el programa formativo, no hay una evidencia clara de que dichos indicadores sean analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación

#### Aspectos para la mejora del título

Se recomienda elaborar actas de las reuniones en las que los Coordinadores Académicos se pongan en contacto con los delegados/as de clase, o viceversa, quedando así evidenciada la coherencia entre lo plasmado en la memoria de verificación y lo que luego se lleva a cabo en el aula.

Se recomienda incluir lo antes posible los datos de las encuestas del último curso académico.

Se recomienda reflexionar sobre los problemas de representatividad y calidad de los datos que implican la poca participación en las encuestas.

Se recomienda dejar un espacio en las clases para que el alumnado realice las encuestas o proceder a una contratación externa de este proceso de recogida de datos.

Se recomienda disponer de resultados de evaluaciones desagregadas por asignaturas.

Se recomienda especificar mejor cómo son analizados los indicadores de satisfacción por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

### CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

**Se alcanza parcialmente**

#### Justificación


De acuerdo a las evidencias presentadas, se cumple con las directrices del criterio de orientación académica, orientación profesional y empleabilidad. Durante la visita virtual se demostró que el alumnado está satisfecho con los servicios de orientación profesional; si bien los últimos datos métricos que aparecen en la memoria se corresponden al curso 2021-2022. Además, también hubo la oportunidad de comprobar que los empleadores están satisfechos con la formación recibida por los egresados. También se presentan evidencias apropiadas de que se analiza la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles.

Sin embargo, el autoinforme presenta algunas debilidades relacionadas con este criterio. No hay evidencias claras de la satisfacción del estudiantado con la orientación académica, ni de los indicadores de empleabilidad de los egresados. Además, en la web no hay actividades extracurriculares de orientación académica y profesional programadas para este curso 2023-2024, aunque se menciona en el autoinforme que estas actividades contribuyen a mejorar la empleabilidad de los egresados.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar la satisfacción del estudiantado con la orientación académica.

Se deben diseñar indicadores de empleabilidad.

|  |                                |        |            |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TYXSJHSS5CQTCYY8EEG6X3NE65. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR  | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | FECHA  | 30/04/2024 |
| ID. FIRMA  | R2U2TYXSJHSS5CQTCYY8EEG6X3NE65 | PÁGINA | 8/9        |
|    |                                |        |            |



Se debe actualizar y completar la página "Información relevante sobre las asignaturas optativas", ya que sólo incluye los itinerarios.

Se debe indicar un breve resumen de cada una o un hipervínculo que lleve a la guía docente actualizada de cada una de las asignaturas optativas.

Se debe detallar qué indicadores se emplean para medir el grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida y establecer acciones de mejora a partir de ellos.

Se debe detallar el procedimiento que se sigue y cómo éste se transfiere al proceso de mejora de la titulación.

Se debe revisar el ítem "proyección internacional del presente título" del autoinforme , ya que puede dar lugar a confusiones.

#### Aspectos para la mejora del título

Se recomendaría levantar actas de las reuniones de la Comisión Académica del Máster donde se demuestre que se revisa el interés y adecuación de los perfiles de egreso y actualizarlos en caso necesario.


## D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

|  |                                |        |            |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TYXSJHSS5CQTCYY8EEG6X3NE65. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR  | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | FECHA  | 30/04/2024 |
| ID. FIRMA  | R2U2TYXSJHSS5CQTCYY8EEG6X3NE65 | PÁGINA | 9/9        |
|    |                                |        |            |